
TRIBUNALES PENALES

Cuadros del 245 al 275

El movimiento de trabajo realizado por los 33 tribunales penales del país ⁽¹⁾ durante el 2012, así como para el último quinquenio se detalla a continuación:

1. A partir de este año inician funciones los tribunales de flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José, Segundo Circuito Judicial de Alajuela y el Segundo de la Zona Atlántica, así como el Tribunal Penal de Siquirres.
2. Tanto la razón de congestión, como las tasas de pendencia y resolución exhiben en el 2012, un comportamiento similar al registrado un año antes, por lo que no se perciben mayores diferencias de un año a otro.
3. Por cuarto año consecutivo se presenta un incremento en el volumen de asuntos entrados, lo que implica una variación relativa de 24,8% en comparación con el año anterior y por mucho el ingreso más alto de los últimos años (17.396).
4. Los juzgados penales y las fiscalías de flagrancia se caracterizan por ser los despachos de donde provienen la gran mayoría de expedientes que ingresan a los tribunales penales (86,6%).

¹ Con excepción del Tribunal de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José, los restantes tribunales de flagrancia funcionan a lo interno de los tribunales ordinarios de cada Circuito Judicial, como secciones especializadas.

-
5. Al igual que los casos entrados, los terminados presentan un incremento por cuarto año consecutivo, llegando a registrar en el 2012 el volumen más alto de los últimos años (16.144), para lo cual contribuye de buena manera los tribunales de flagrancia, en vista de que en conjunto, éstos aportan el 23,3% del total de asuntos terminados.
 6. Las sentencias dictadas por los tribunales penales registran un incremento en términos absolutos y relativos, especialmente en aquellos casos en que se dictó una condenatoria, situación que se presenta por cuarto año consecutivo.
 7. La duración promedio en términos generales de las sentencias dictadas durante el 2012 es de **20 meses una semana**, disminuyendo en un mes lo registrado en el 2011, incluso es la duración más baja del último quinquenio.
 8. En el 2012 nuevamente se experimenta un alza en el volumen de debates señalados, el cual es de un 12% en comparación con el 2011. De ellos, aproximadamente dos terceras partes (66%) fueron celebrados, para un crecimiento con respecto al 2011 del 13%.
 9. Al finalizar el 2012, se registra un total de 21740 expedientes en el circulante, sea 3279 más que lo reportado en el 2011, ello representa una variación de 18%, seis puntos porcentuales más de los que se consignó en el período 2010-2011, por lo que se revierte la desaceleración mostrada en ese momento.

-
10. El motivo principal por el cual se suspenden los debates sigue siendo la rebeldía. Para el 2012, este motivo representa el 28%, valor similar al del año anterior; no obstante, es importante advertir el crecimiento dado en el último año en relación con el “acuerdo de partes”, en vista de que se incrementó en un 69% respecto del 2011.
 11. A pesar de la relativa estabilidad mostrada en el trienio 2009-2011, la tendencia seguida por los delitos de acción privada en términos generales para el período 2006-2012 ha sido el decrecimiento, llegando a registrar un total de 422 casos en el 2012, mientras que en el 2006 reportó 643, baja que representa en términos relativos un 34,4%. (no entiendo a que se refiere)
 12. Los casos entrados y terminados en apelación en los tribunales penales han tenido un comportamiento fluctuante este último quinquenio, donde los entrados siempre han superado a los terminados; no obstante, en el 2012 el nivel resolutivo supera a lo ingresado, lo cual repercute como se verá más adelante, en una baja en el circulante.

I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

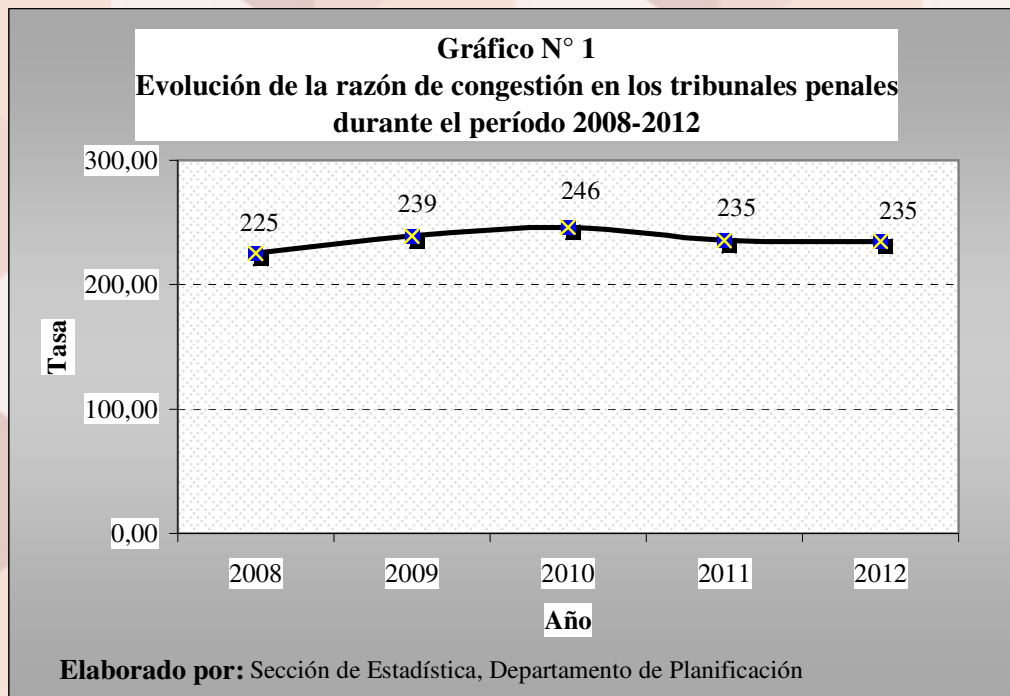
Los indicadores de gestión judicial utilizados, coadyuvan a tener un panorama acerca de la labor desarrollada por los diferentes despachos durante un determinado período de tiempo. De seguido, se realiza un desglose de los mismos para el los últimos cinco años.

<u>Descripción</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Variables					
Circulante al iniciar	11830	11550	13366	16461	18461
Casos entrados	7689	10308	12886	13940	17396
Casos reentrados	1020	1013	1312	1607	1928
Testimonios de piezas	234	97	112	85	99
Casos terminados	9223	9602	11215	13632	16144
Circulante al finalizar	11550	13366	16461	18461	21740
Indicadores					
Razón de congestión(1)	225	239	247	235	235
Tasa de pendencia	56%	58%	59%	58%	57%
Tasa de resolución	44%	42%	41%	42%	43%

(1) Se amplifica por 100 para una mejor comprensión del indicador.

La razón de congestión ⁽²⁾ en el bienio 2011-2012, ha tendido a estabilizarse luego de registrar aumentos por tres años consecutivos. El valor calculado para este indicador en el 2012 es de 234,7 lo que significa que en este año se debió terminar 235 más casos de la carga de trabajo por cada 100 asuntos terminados, para que no existiese congestión.

² Esta razón determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 100 (cien), existe congestión en un Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la razón es igual a 100 (cien), no se registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.



Por Circuito Judicial, la razón de congestión presenta variabilidad, siendo que el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica es el que registra la mayor saturación, mientras que el Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, el más bajo. Destaca el hecho de que ocho circuitos están por encima de la tasa de congestión o saturación general y los restantes siete por debajo.

Circuito Judicial

Tasa de Congestión

Por encima de Tasa de Congestión general: 234,7

Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	339
Segundo Circuito Judicial de Guanacaste	286
Circuito Judicial de Puntarenas	277
Tercer Circuito Judicial de San José	251
Circuito Judicial de Heredia	255
Circuito Judicial de Cartago	253
Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur	251
Primer Circuito Judicial de Guanacaste	236

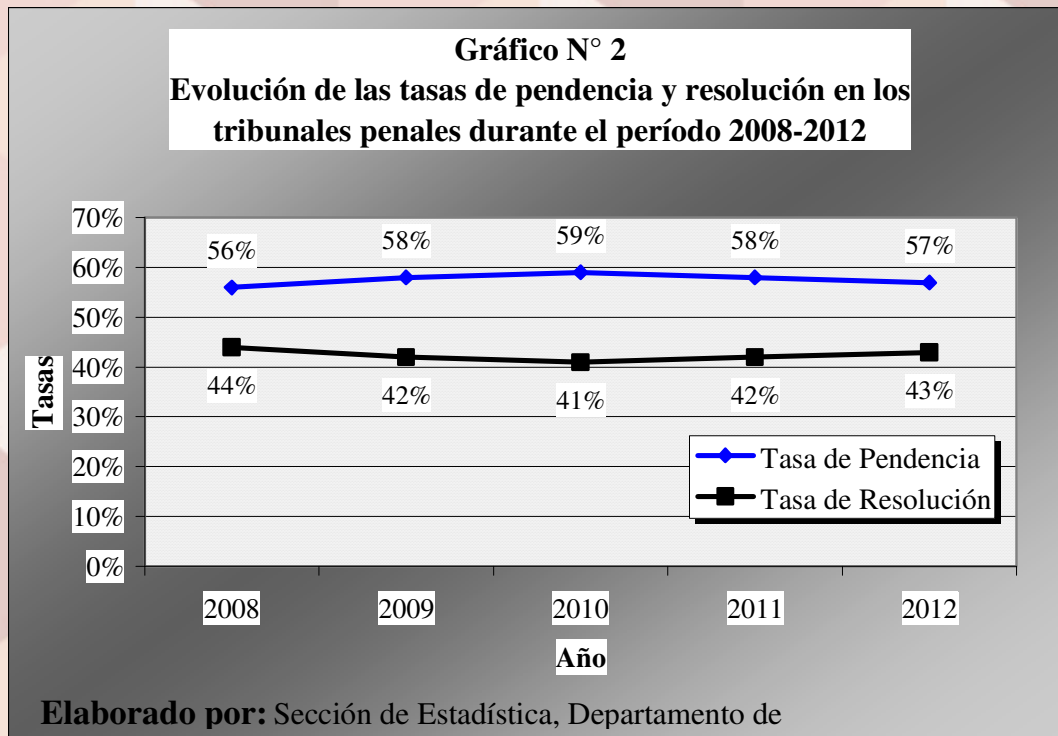
Por debajo de Tasa de Congestión general: 234,7

Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica	220
Primer Circuito Judicial de San José	219
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	206
Tercer Circuito Judicial de Alajuela	195
Segundo Circuito Judicial de San José	189
Primer Circuito Judicial de Alajuela	189
Primer Circuito Judicial de la Zona Sur	187

Por su parte, la tasa de pendencia y resolución⁽³⁾ se analizan en forma conjunta, porque ambas se complementan y suman el 100%, en vista de que todo lo que entra al despacho, tiene una salida, la cual se descuenta del circulante al recibir una resolución o una sentencia.

La tasa de pendencia asume el valor de 57% y la de resolución de 43%, por lo que en comparación con el año anterior es poca o leve la variación observada, como se muestra de seguido.

³Tanto la tasa pendencia o asuntos pendientes como la resolución en realidad son porcentajes puros y simples. Con la primera se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por su parte, la resolución va a indicar cuántos de los expedientes que estaban en la carga de trabajo se les dio término.



A continuación, se detallan los resultados de las tasas de pendencia y de resolución por Circuito Judicial.

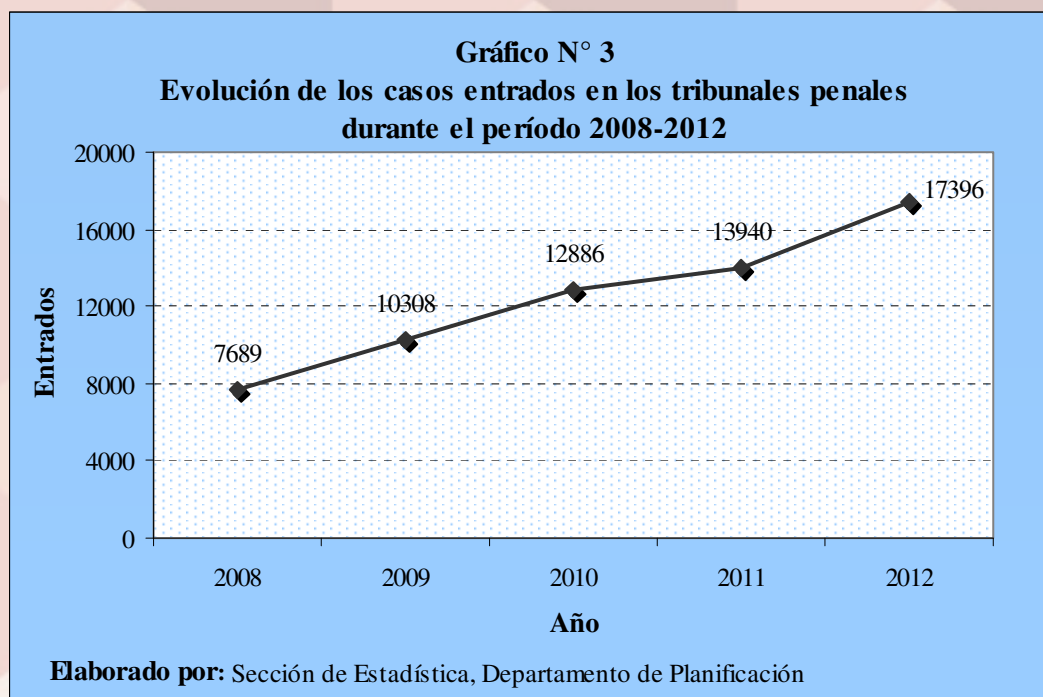
<u>Circuito Judicial</u>	<u>Tasa</u>	
	<u>Pen-dencia</u>	<u>Reso-lución</u>
Segundo Circuito Judicial de Guanacaste	65%	35%
Tercer Circuito Judicial de San José	60%	40%
Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica	65%	45%
Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur	60%	40%
Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica	71%	29%
Circuito Judicial de Heredia	61%	39%
Primer Circuito Judicial de San José	54%	46%
Circuito Judicial de Cartago	61%	39%
Primer Circuito Judicial de Guanacaste	58%	42%
Segundo Circuito Judicial de San José	47%	53%
Circuito Judicial de Puntarenas	64%	36%
Primer Circuito Judicial de la Zona Sur	47%	53%
Tercer Circuito Judicial de Alajuela	49%	51%
Segundo Circuito Judicial de Alajuela	51%	49%
Primer Circuito Judicial de Alajuela	47%	53%

II. CASOS ENTRADOS

Por cuarto año consecutivo se presenta un incremento en el volumen de asuntos entrados lo que implica una variación relativa de 24,8% en comparación con el año anterior y por mucho se constituye en la cifra más alta de los últimos años.

2.1 Patrón general

En conjunto, los despachos que conforman los tribunales penales registran en el 2012 una entrada de 17.396 expedientes nuevos, mientras que un año antes fue de 13.940, para una diferencia de 3.456 casos (25% más), siendo el Tribunal de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José, el despacho que reporta la mayor entrada de asuntos al obtener 1.302.



En este año se comienza a compilar la información de tres tribunales más de flagrancia, con lo cual llega a un total de nueve. Así, de acuerdo con la cantidad

de asuntos entrados, en el siguiente recuadro se detalla la cantidad de despachos según el volumen de asuntos entrados. La distribución indica que existen cuatro tribunales que tienen una entrada mayor a los 900 casos (tres tribunales ordinarios y uno de flagrancia), doce tribunales (once ordinarios y uno de flagrancia) con ingresos entre los 500 a los 900 asuntos, ocho despachos (tres ordinarios y cinco de flagrancia) reportan entradas entre los 250 y los 500 casos nuevos durante el 2012 y por último se reportan nueve despachos (siete ordinarios y dos de flagrancia) con una entrada menor a los 250 casos (ver cuadros anexos).

<u>Intervalo de entrada</u>	<u>TOTAL</u>	<u>Tipo de tribunal de juicio</u>	
		<u>Ordinarios</u>	<u>De flagrancia</u>
TOTAL	33	25	8
Más de 900 casos	4	3	1
De 500 a 900 casos	12	11	1
De 250 a 500 casos	8	3	5
Menos de 250 casos	9	7	2

2.2 Entrada por Circuito Judicial

Al analizar la entrada por Circuito Judicial en el 2012 se determina que en cada uno de ellos se produjo un incremento en comparación con el año anterior.

Los circuitos judiciales donde se registran las mayores variaciones son: el Segundo de la Zona Atlántica, el Primero de San José y el Primero de la Zona Atlántica, con incrementos que superan el 55%, con relación al año previo. Por el contrario, los de menor incremento son el Tercero de San José y el de Cartago, donde la variación es inferior al 10%.

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Casos Entrados</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
Subtotal	13940	17396	3456	24,8%
Primero de San José	1086	1716	630	58,0%
Segundo de San José	1694	1882	188	11,1%
Tercero de San José	1336	1358	22	1,6%
Primero de Alajuela	1138	1277	139	12,2%
Segundo de Alajuela	523	598	75	14,3%
Tercero de Alajuela	353	394	41	11,6%
Cartago	1616	1762	146	9,0%
Heredia	1040	1155	115	11,1%
Primero de Guanacaste	751	956	205	27,3%
Segundo de Guanacaste	490	682	192	39,2%
Puntarenas	998	1143	145	14,5%
Primero de la Zona Sur	508	588	80	15,7%
Segundo de la Zona Sur	805	932	127	15,8%
Primero de la Zona Atlántica	1002	1562	560	55,9%
Segundo de la Zona Atlántica	600	1391	791	131,8%

2.3 Casos entrados por tipo de asunto

A pesar de que los asuntos ordinarios han venido creciendo de manera absoluta en los últimos años, en términos relativos se registra un decrecimiento, ello debido a que otros tipos de asunto, como lo son los de flagrancia han visto incrementado su participación al tener un mayor peso relativo.

En el 2012, los asuntos ordinarios abarcan poco menos de dos terceras partes 64%, mientras que los asuntos de flagrancia un 22%, los procedimientos abreviados un 10% y los casos de acción privada, los de tramitación compleja y otros alcanzan el restante 4%.

<u>Entrados según tipo de caso</u>	<u>Casos Entrados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	7689	10308	12886	13940	17396
Ordinarios	6231	7627	9045	9532	11208
Procedimientos abreviados	840	1070	1223	1563	1772
Acción privada	531	452	422	437	422
Tramitación compleja	4	1	6	3	27
Asuntos de flagrancia	0	1069	2104	2270	3817
Otros	83	89	86	135	150

Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
Ordinarios	81%	74%	70%	68%	64%
Procedimientos abreviados	11%	10%	10%	11%	10%
Acción privada	7%	5%	3%	3%	2%
Tramitación compleja	0%	0%	0%	0%	0%
Asuntos de Flagrancia	0%	10%	16%	16%	22%
Otros	1%	1%	1%	2%	1%

Del recuadro anterior se puede observar que los asuntos de flagrancia crecieron seis puntos porcentuales respecto del 2011, asimismo representan el 22,9% del total.

2.4 Casos entrados por procedencia.

Los juzgados penales y las fiscalías de flagrancia se caracterizan por ser los despachos de donde provienen la gran mayoría de expedientes que ingresan a los tribunales penales (86,6%).

Es importante destacar el descenso mostrado en términos relativos por los casos provenientes de los juzgados penales, en vista de que del 2008 al 2013 pasó de 91% a 64% de participación, sea 27 puntos porcentuales menos, situación que es compensada por las procedencias del Ministerio Público, principalmente por aquellos casos que se originan en las fiscalías de flagrancia.

<u>Procedencia</u>	Casos Entrados				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	7689	10308	12886	13940	17396
Juzgados Penales	7043	8731	9758	10197	11173
Fiscalías de flagrancia	N.A.	(a)	2104	2216	3898
Tribunales Penales	598	492	754	901	663
Resto Ministerio Público	N.A.	1043	243	559	1611
Otras oficinas	48	42	27	67	51

Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
Juzgados Penales	91%	85%	76%	73%	64%
Fiscalías de flagrancia	N.A.	N.A.	16%	16%	22%
Tribunales Penales	8%	5%	6%	7%	4%
Resto Ministerio Público	N.A.	10%	2%	4%	9%
Otras oficinas	1%	0%	0%	0%	0%

(a) Los casos asociados a fiscalías de flagrancia para el 2009 no se compilaban en forma separada de los datos del Ministerio Público.

N.A. No aplica

2.5 Casos entrados por integración.

En los últimos años, tanto los casos que ingresan a la conformación colegiada de los tribunales, como a la unipersonal se han incrementado; no obstante, los unipersonales han ingresado en una proporción más alta, ello como consecuencia de una mayor influencia de los despachos de flagrancia.

En este sentido, durante el 2012 ingresan según la integración unipersonal el 67% del total de asuntos, cuando en el 2008 fue de 49%, por lo que se nota la diferencia y el incremento originado en el peso relativo.

<u>Entrados según Integración</u>	<u>Casos Entrados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	7.689	10.308	12.886	13.940	17.396
Colegiados	3.885	4.543	4.609	5.450	5.773
Unipersonal	3.804	5.765	8.277	8.490	11.623
Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
Colegiados	51%	44%	36%	39%	33%
Unipersonal	49%	56%	64%	61%	67%

Al analizar la entrada a los tribunales de flagrancia, se tiene que en términos generales la gran mayoría (87%) ingresa para ser atendidos con una conformación unipersonal, mientras que al descontar los de flagrancia el peso relativo de los unipersonales ronda el 60%. Es importante destacar, según la

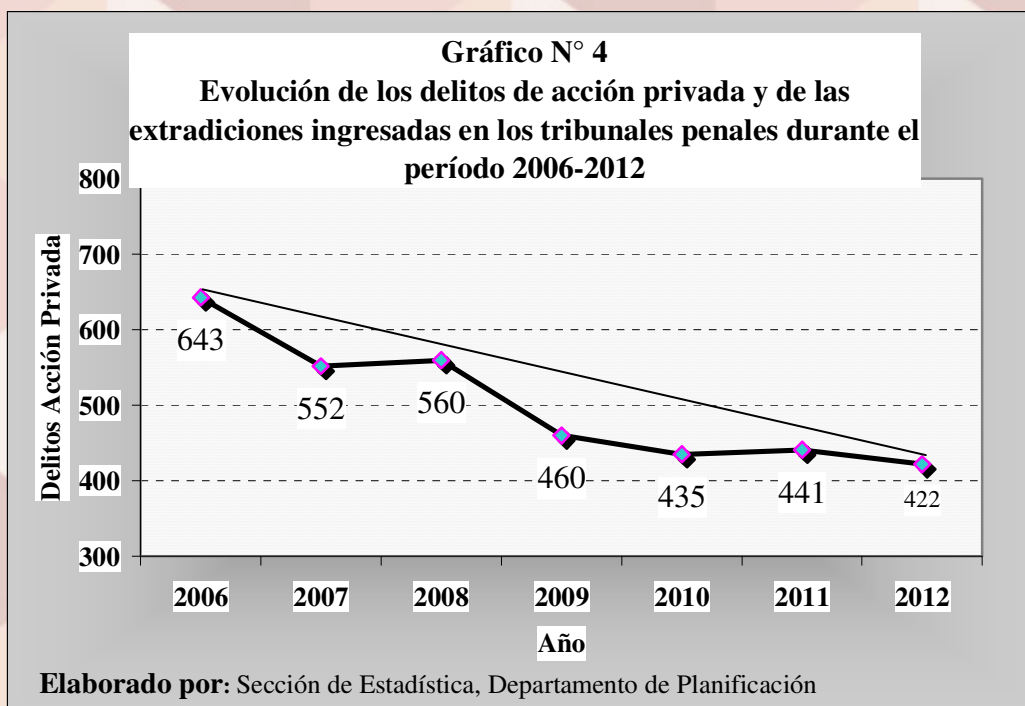
información detallada en el siguiente recuadro, que en seis de los nueve tribunales de flagrancia el porcentaje de asuntos de los juicios unipersonales supera el 85%, lo cual contribuye en la fijación del peso relativo de los casos planteados en este tipo de integración.

<u>Tribunal de Flagrancia</u>	TOTAL	<u>Conformación</u>		<u>Porcentajes</u>	
		Colegiado	Unipersonal	Colegiado	Unipersonal
TOTAL	4.185	539	3.646	13%	87%
I Circ. Jud. de San José	424	63	361	15%	85%
II Circ. Jud. de San José	1.302	43	1.259	3%	97%
Alajuela	434	0	434	0%	100%
II Circ. Jud. de Alajuela	135	56	79	41%	59%
Cartago	478	112	366	23%	77%
Heredia	516	65	451	13%	87%
Puntarenas	419	53	366	13%	87%
I Circ. Jud. Zona Atlántica	275	38	237	14%	86%
II Circ. Jud. Zona Atlántica	202	109	93	54%	46%

III. DELITOS DE ACCIÓN PRIVADA Y EXTRADICIONES

3.1 Patrón general

A pesar de la relativa estabilidad mostrada en el trienio 2009-2011, la tendencia seguida en términos generales para el período 2006-2012 ha sido el decrecimiento, llegando a registrar un total de 422 casos en el 2012, mientras que en el 2006 se reportó 643, baja que representa en términos relativos un 34,4%.



3.2 Acciones privadas por tipo

En este apartado sobresalen las injurias como el tipo de acción privada más relevante en el 2012, al alcanzar un peso relativo (74%) similar al del año anterior (75%), por lo que la variación registrada es poco significativa. En lo que respecta a los demás tipos, las calumnias representan el 12% y las difamaciones un 11% del total.

<u>Delitos de Acción</u> <u>Privada y Extradiciones</u>	<u>Año</u>			
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	460	435	441	422
Injurias	346	282	330	313
Calumnias	35	51	46	52
Difamaciones	44	63	40	47
Extradiciones	8	13	4	5
Otros	27	26	21	5
Porcentajes	100%	100%	100%	100%
Injurias	75%	65%	75%	74%
Calumnias	8%	12%	10%	12%
Difamaciones	10%	14%	9%	11%
Extradiciones	2%	3%	1%	1%
Otros	6%	6%	5%	1%

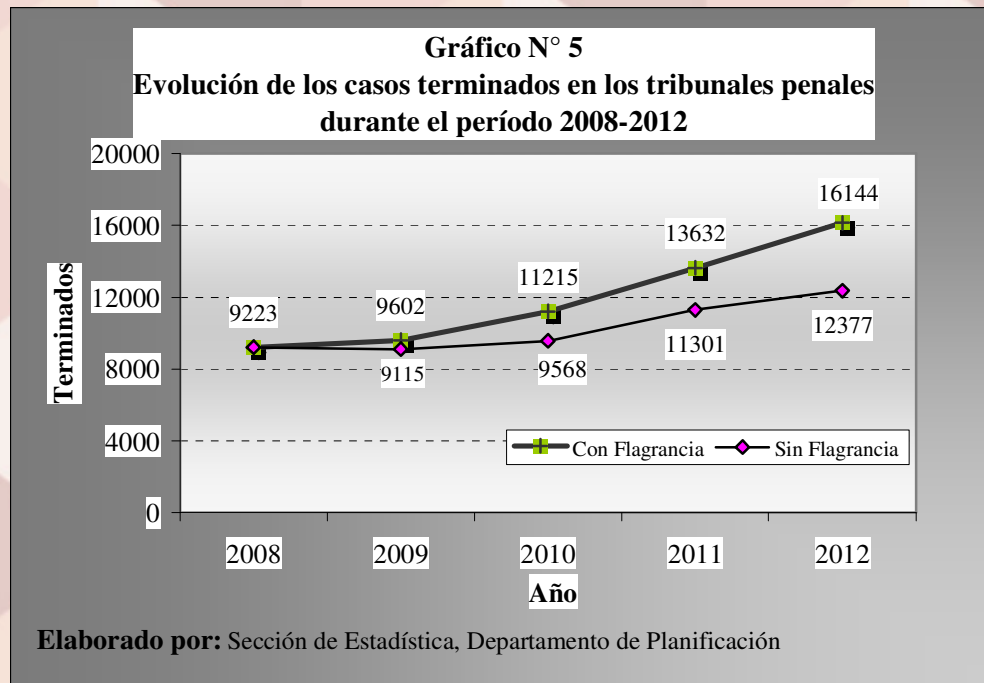
IV. CASOS TERMINADOS

4.1 Patrón general

Con el fin de evaluar el aporte de los tribunales de flagrancia en la dinámica definitiva de los tribunales penales en general, se decide mostrar la tendencia seguida por el nivel resolutivo recurriendo a dos curvas: una que contempla el nivel de terminados con flagrancia y otra que excluye lo terminado por tales tribunales.

Por cuarto año consecutivo se presenta un incremento en los casos terminados, llegando a registrar en el 2012 el volumen más alto de los últimos años (16144), para lo cual contribuye de buena manera los tribunales de flagrancia, en vista de que en conjunto atienden el 23,3% del total de asuntos terminados.

En comparación con el 2011, el incremento general es de un 18,4%, mientras que en flagrancia es de un 7,8%, lo que evidencia un esfuerzo notorio por parte de los despachos, por enfrentar una entrada cada vez más creciente, al mostrar una mejora sustancial en el nivel resolutivo; no obstante, aún no alcanza para equipararse con el volumen de lo entrado.



Es importante reiterar que, para el 2012 se comienza a compilar la información para tres tribunales más de flagrancia, a saber: el del Primer Circuito Judicial de San José, el del Segundo circuito Judicial de Alajuela y el del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

4.2 Terminados por despacho

En el siguiente desglose se muestra la variación, tanto absoluta como relativa de los casos terminados en el 2012, en comparación con el 2011, donde se establece que solo en *siete despachos se presenta una disminución en el nivel resolutivo*. Es importante señalar que aquellos despachos en los que se inicia la compilación de datos en este año, tienen un nivel resolutivo mucho menor en comparación con lo entado, por lo que no deben de descuidar esta situación, en vista de que el circulante puede crecer más de lo esperado.

<u>TRIBUNAL</u>	<u>Terminados</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>
<u>Aumentos en Tribunales Ordinarios</u>				
Penal de Osa	126	234	108	86%
II Circuito Zona Atlántica	494	845	351	71%
Penal Desamparados	459	631	172	37%
Zona Sur	447	646	199	45%
Penal de Santa Cruz	256	354	98	38%
Penal de Golfito	128	170	42	33%
Penal de Cañas	92	120	28	30%
Penal de Nicoya	197	249	52	26%
II Circuito Judicial San José	646	796	150	23%
Guanacaste (Liberia)	526	641	115	22%
Penal de Corredores	347	400	53	15%
Penal Suroeste	836	921	85	10%
I Circuito Zona Atlántica	641	699	58	9%
Penal Aguirre-Parrita	113	121	8	7%
I Circuito Judicial San José	1.345	1.383	38	3%
I Circuito Judicial Alajuela	830	835	5	1%
Penal de Siquirres	0	139	139	100%
<u>Disminuciones en Tribunales Ordinarios</u>				
Penal Turrialba	175	94	-81	-46%
Puntarenas	717	472	-245	-34%
Sarapiquí	190	154	-36	-19%
II Circuito Judicial Alajuela	540	482	-58	-11%
Penal de San Ramón	483	436	-47	-10%
Cartago	1.072	971	-101	-9%
Heredia	641	584	-57	-9%
<u>Despachos de flagrancia</u>				
Cartago	290	593	303	104%
Heredia	276	435	159	58%
Alajuela	236	329	93	39%
Puntarenas	225	312	87	39%
II Circuito Judicial de San José	1.103	1.447	344	31%
I Circuito Zona Atlántica	201	231	30	15%
I Circuito Judicial de San José	0	284	284	100%
II Circuito Judicial de Alajuela	0	59	59	100%
II Circuito Zona Atlántica	0	77	77	100%

4.3 Terminados por tipo

Por tipo de asunto terminado, la distribución porcentual proyecta un incremento en el peso relativo respecto de las incompetencias y sobreseimientos en comparación con el 2011, siendo las primeras en donde se presenta la mayor variación (204%); no obstante, en términos absolutos es en las segundas en que el cambio es más relevante, tal y como se observa en el siguiente recuadro.

<u>Motivo de Término</u>	<u>Casos Terminados</u>		<u>Variación relativa anual</u>
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	
	<u>Distribución absoluta</u>		
	13.632	16.144	18%
Sentencias	9.007	10.183	13%
Sobreseimientos	2.007	2.846	42%
Incompetencias	313	952	204%
Acumulados	321	440	-37%
Anulados	21	20	---
Otros	1.963	1.703	-13%
	<u>Distribución porcentual</u>		
	100%	100%	
Sentencias	66%	63%	
Sobreseimientos	15%	18%	
Incompetencias	2%	6%	
Acumulados	2%	3%	
Anulados	0%	0%	
Otros	14%	11%	

4.4 Sobreseimientos

De acuerdo con la información registrada, tanto en los tribunales de flagrancia como en los ordinarios se verifica un incremento, donde los primeros alcanzan las variaciones más altas.

Sobreseimientos dictados

<u>Tipo de tribunal</u>	<u>Año</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>
De flagrancia	549	1.020	471	86%
Ordinarios	1.458	1.826	368	25%

En el 2012, nuevamente se presenta un incremento de los sobreseimiento definitivos en comparación con los registrados en el 2011, tanto por la aplicación de los incisos a, b, c, d del Artículo 311 del Código Procesal Penal (CPP) como por los que declaran la extinción de la acción penal, siendo que los primeros crecen en 101%, mientras que los segundos lo hacen en un 28%; no obstante, son estos últimos los que reportan la mayor participación relativa (73%).

<u>Sobreseimientos Definitivos</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	1866	1336	1360	2007	2846
Artículo 311, Incisos a, b, c, d	110	104	205	377	757
Extinción de la acción penal	1756	1232	1155	1630	2089
Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
Artículo 311, Incisos a, b, c, d	6%	8%	15%	19%	27%
Extinción de la acción penal	94%	92%	85%	81%	73%

De acuerdo con el tipo de tribunal y según el tipo de sobreseimiento, los tribunales ordinarios utilizan en mayor medida la extinción de la acción penal (89%) que la aplicación de los incisos a, b, c, d, del artículo 311 del CPP. Por su parte, en los casos de Flagrancia se presenta una situación contraria, sea se acude más a la aplicación de los incisos a, b, c, d que la extinción de la acción penal, tal y como se observa en el siguiente recuadro:

<u>Tipo de Sobreseimiento definitivo</u>	<u>TOTAL</u>	<u>Tipo de tribunal de</u>		<u>Porcentajes de</u>	
		<u>Ordinario</u>	<u>de Flagrancia</u>	<u>Ordinario</u>	<u>de Flagrancia</u>
TOTAL	2846	1826	1020	100%	100%
Art. 311, incisos a), b), c) y d)	757	199	558	11%	55%
Extinción acción penal	2089	1627	462	89%	45%

De seguido se detallan los sobreseimientos definitivos dictados según la extinción de la acción penal, donde la prescripción y la reparación del daño, registran en términos relativos un decrecimiento en los últimos años, mientras que por el contrario la conciliación va en crecimiento. Para el 2012, la forma de extinción más utilizada es la conciliación con un 33%, la prescripción y la reparación de daños con 20% cada una, la muerte del imputado, la suspensión del proceso a prueba u otros tipos, alcanzan un 6%, 9% y 12%, respectivamente.

<u>Extinción de la Acción Penal</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	1.756	1.232	1.155	1.630	1.630
Conciliación	254	204	254	420	691
Prescripción	527	358	356	456	414
Pago de multa	16	8	59	(a)	3
Reparación de daños	620	417	261	357	420
Muerte del imputado	99	91	92	100	121
Suspensión proceso a prueba	25	9	37	114	187
Otro	215	145	96	183	253
Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
Conciliación	14%	17%	22%	26%	33%
Prescripción	30%	29%	31%	28%	20%
Pago de multa	1%	1%	5%	(a)	0%
Reparación de daños	35%	34%	23%	22%	20%
Muerte del imputado	6%	7%	8%	6%	6%
Suspensión proceso a prueba	1%	1%	3%	7%	9%
Otro	12%	12%	8%	11%	12%

(a) Para este año no se reportaron datos sobre este tópico.

4.5 Sentencias Dictadas

Por cuarto año consecutivo se registra un aumento en el volumen de sentencias dictadas, llegando en el 2012 contabilizar un total de 10.183; sin embargo, en términos relativos la variación se mantiene equivalente a la computada el año anterior.

Años	<u>Sentencias Dictadas</u>	Variación porcentual anual
2007	6.511	---
2008	6.228	-4%
2009	7.034	13%
2010	7.985	14%
2011	9.006	13%
2012	10.183	13%

En el 2012, las sentencias representan un 63% del total de asuntos terminados (16.144), lo que implica un comportamiento descendente en el peso relativo, al corresponderle en el 2010 un valor porcentual de 71% y en el 2011 un 66%, ello sugiere la participación de otras variables con un peso mayor.

En el siguiente desglose, se detalla para cada tribunal, el porcentaje de sentencias falladas durante el 2012, siendo el del Segundo Circuito Judicial de Alajuela y el de Sarapiquí los de mayor relevancia, mientras que los de menor destacan el de Flagrancia de Cartago y el del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

<u>Tribunal de Juicio</u>	<u>Total Terminados</u>	<u>Sentencias dictadas</u>	<u>Porcentaje sentencias dictadas</u>
TOTAL	16.144	10.183	63%
II Circuito Judicial Alajuela	482	390	81%
Sarapiquí	154	124	81%
Penal de Corredores	400	321	80%
Penal de Osa	234	185	79%
Penal Suroeste	921	722	78%
Penal Aguirre-Parrita	121	92	76%
Guanacaste	641	482	75%
Penal III Circuito Judicial de San José	631	471	75%
Puntarenas	472	338	72%
Zona Sur	646	453	70%
Flagrancia I Circuito Judicial de San José	284	199	70%
Penal de San Ramón	436	303	69%
I Circuito Zona Atlántica	699	481	69%
Penal de Santa Cruz	354	242	68%
Heredia	584	395	68%
I Circuito Judicial Alajuela	835	555	66%
I Circuito Judicial San José	1.383	895	65%
Flagrancia Puntarenas	312	201	64%
Penal de Cañas	120	74	62%
Flagrancia Alajuela	329	200	61%
Flagrancia Heredia	435	221	51%
Flagrancia I Circuito Zona Atlántica	231	117	51%
Penal de Golfito	170	99	58%
II Circuito Judicial San José	796	464	58%
Penal Turrialba	94	53	56%
Flagrancia II Circuito Judicial de San José	1.447	800	55%
Cartago	971	521	54%
Flagrancia II Circuito Judicial de Alajuela	59	31	53%
Penal II Circuito Judicial de Guanacaste	249	123	49%
Flagrancia II Circuito Judic. Zona Atlántica	77	37	48%
Penal de Siquirres	139	59	42%
II Circuito Zona Atlántica	845	314	37%
Flagrancia Cartago	593	221	37%

4.6 Sentencias por conformación del tribunal

Los casos fallados con sentencia, según la conformación del tribunal, refieren que la distribución porcentual es similar en el caso de los unipersonales (32%) y los abreviados (32%) y un poco más alta respecto de los colegiados (36%); no obstante, es importante señalar que la participación relativa de los abreviados ha venido creciendo paulatinamente a través de los años, mientras que los colegiados muestran una situación contraria.

<u>Tipo de Juicio</u>	<u>Sentencias Dictadas</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	6.228	7.034	7.985	9.006	10.183
Colegiado	3.325	3.626	3.572	3.584	3.696
Unipersonal	2.062	2.127	2.641	2.930	3.266
Abreviado	841	1.281	1.772	2.492	3.221
Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
Colegiado	53%	52%	45%	40%	36%
Unipersonal	33%	30%	33%	32%	32%
Abreviado	14%	18%	22%	28%	32%

Tanto en los despachos de flagrancia como en los tribunales ordinarios, continua la figura del tipo de juicio abreviado posesionándose, ello por cuanto en el primero la incidencia sobrepasa el 50% y en los segundos se registran aumentos, mientras que en los unipersonales y colegiados se reportan disminuciones, aunque estos últimos tienen mayor participación.

<u>Tipo de Juicio</u>	<u>Sentencias dictadas</u>			
	<u>Flagrancia</u>		<u>Ordinarios</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	1.591	2.027	7.415	8.156
Colegiado	291	304	3.293	3.392
Unipersonal	420	597	2.510	2.669
Abreviado	880	1.126	1.612	2.095
Relativos	100%	100%	100%	100%
Colegiado	18%	15%	44%	42%
Unipersonal	27%	29%	34%	33%
Abreviado	55%	56%	22%	26%

4.7 Tipo de sentencia dictada

Los casos fallados con sentencia por los tribunales penales registran como se indicó de previo, un incremento en términos absolutos y relativos; sobre todo en aquellas donde se dictó una condenatoria, situación que se presenta por cuarto año consecutivo, mientras que aquellos asuntos en que se concedió una absolutoria, registran una disminución en los valores relativos.

<u>Tipo de Sentencia</u>	<u>Sentencias Dictadas</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	6.228	7.034	7.985	9.006	10.183
Condenatoria	2.939	3.735	4.646	5.534	6.452
Absolutoria	2.982	2.896	2.930	3.094	3.267
Condenatoria y absolutoria	307	403	409	378	464
Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
Condenatoria	47%	53%	58%	61%	63%
Absolutoria	48%	41%	37%	34%	32%
Condenatoria y absolutoria	5%	6%	5%	4%	5%

En comparación con el 2011, las condenatorias dictadas en el 2012 crecen en un 17%, mientras que las absolutorias en un 6%, de ahí que sea mayor el peso relativo que ejercen las primeras. Así, para el 2012 las condenatorias representan un 63%, las absolutorias el 32% y el restante 5% es para las sentencias dictadas condenando a una parte y absolviendo a la otra.

En relación con las sentencias donde se encuentra inmersa una acción civil que acompaña al proceso penal, se contabiliza un crecimiento en los dos últimos años, tanto en aquellas con o sin acción civil; no obstante el porcentaje de participación prevalece de manera similar a la de años anteriores.

	<u>Sentencias</u>	<u>Porcentaje</u>
TOTAL	10.183	100%
Sin acción Civil	9.170	90%
Con acción civil	1.013	10%

Al analizar los resultados de la acción civil y el tipo de sentencia dictada se evidencia un tipo de asociación estadística ⁽⁴⁾, en vista de que existe coherencia al registrar la cifras más altas de las acciones civiles declaradas “Con lugar” cuando se dictan en forma accesoria a una condenatoria (444 de 492) que cuando se declara “Sin lugar” la acción civil cuando se condena (48 de 492). Desde otro punto de vista, son más la declaraciones “Sin lugar” cuando la acción civil es una absolutoria (368 de 410) que cuando se declaró “Con lugar” (42 de 410).

⁴ En estadística, tal asociación se mide con el **coeficiente de correlación de Spearman**, ρ (ro) el cual es una medida de la asociación o interdependencia entre dos variables aleatorias continuas como en este caso y se requiere la determinación de la significancia estadística, sea la aproximación moderna al problema de averiguar si el valor observado de ρ es significativamente diferente de cero (siempre tendremos $-1 \leq \rho \leq 1$) calculando la probabilidad de que sea mayor o igual que el ρ esperado, dada la hipótesis nula (que puede mayor al 95% o para determinar alta significancia con un probabilidad mayor al 99%). Por la naturaleza descriptiva del estudio estadístico para los tribunales penales y la premura para mostrar los resultados, el cálculo de tal correlación y su prueba de significancia no se muestra y puede ser motivo de planteamiento futuro.

<u>Con acción civil</u>	<u>TOTAL</u>	<u>Con Lugar</u>	<u>Sin Lugar</u>
Total	1.013	549	464
Condenatoria	492	444	48
Absolutoria	410	42	368
Cond.-Absol.	111	63	48

4.8 Sentencias según número de audiencias dictadas

En relación con este ítem, es necesario señalar que los despachos de flagrancia no registran sentencias con cero audiencias, lo cual es propio de estos despachos. La participación porcentual para las cero audiencias se mantiene igual a la del año anterior (15%), ello a pesar de que en términos absolutos aumenta.

<u>Audiencias Ocupadas</u>	<u>Sentencias Dictadas</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	6.228	7.034	7.985	9.006	10.183
0	777	1.070	1.084	1.360	1.552
1	2.919	2.907	3.244	3.574	3.799
2	1.654	1.893	2.260	2.397	2.585
3	419	616	676	837	1109
4	214	260	318	417	523
5	77	109	145	164	263
De 6 a 10	131	133	197	201	289
De 11 a 20	24	29	51	56	42
Más de 20	13	17	10	16	21

Además, se determina que casi un 79% de las sentencias dictadas requirieron de entre una y cuatro audiencias (dos días), mientras que solo 21 casos requirieron más de 20 audiencias, por lo que la distribución apunta hacia una asimetría. De acuerdo con los datos consignados, el promedio de audiencias por debate en este 2012 es de aproximadamente dos.

<u>Audiencias Ocupadas</u>	<u>Sentencias Dictadas</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
0	12%	15%	14%	15%	15%
1	47%	41%	41%	39%	37%
2	27%	27%	28%	27%	25%
3	7%	9%	8%	9%	11%
4	3%	4%	4%	5%	5%
5	1%	2%	2%	2%	3%
Más de 5	3%	3%	3%	3%	3%

En relación con las audiencias ocupadas por los tribunales de flagrancia en los juicios fallados con sentencia, se tiene que la cantidad más frecuente es de dos y fueron ocupadas en el Segundo Circuito Judicial de San José. A continuación se detalla la distribución según tribunal.

Cantidad de audiencias empleadas en las sentencias dictadas por los tribunales de flagrancia del país, durante el 2012

TRIBUNAL	Sentencias	Número de Audiencias empleada									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	11
Total	2.027	695	684	352	142	93	40	12	6	2	1
II Circuito Judicial de San José	800	170	371	124	55	47	22	6	2	2	1
I Circuito Judicial de San José	199	4	65	80	30	15	5	0	0	0	0
Alajuela	200	24	75	63	20	14	3	1	0	0	0
II Circuito Judicial de Alajuela	31	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartago	221	160	43	12	5	1	0	0	0	0	0
Heredia	221	175	25	18	3	0	0	0	0	0	0
Puntarenas	201	43	59	40	26	16	8	5	4	0	0
I Circuito Judicial Zona Atlántica	117	75	32	8	1	0	1	0	0	0	0
II Circuito Judicial Zona Atlántica	37	13	14	7	2	0	1	0	0	0	0

Asimismo, es necesario tener presente, tal y como se mencionó en la edición anterior, "... evitar que asuntos de flagrancia, de las oficinas especializadas en este tipo de asunto, se programen con mucho tiempo entre el hecho y el juicio. Esto porque se corre el riesgo de que tales asuntos se vuelvan complejos al no poder ubicar los testigos o no se localicen los imputados..."

V. DURACIÓN DE LAS SENTENCIAS DICTADAS

5.1 Patrón general.

La duración promedio en términos generales de las sentencias dictadas durante el 2012 es de 20 meses una semana, disminuyendo en un mes lo registrado en el 2011, incluso es la **duración más baja del último quinquenio.**

<u>Años</u>	<u>Total</u>	<u>Etapa Procesal</u> <u>Preparatoria e</u> <u>Intermedia</u>	<u>De juicio</u>
2008	25 meses 1 semana	15 meses 3 semanas	9 meses 2 semanas
2009	22 meses 0 semanas	14 meses 2 semanas	7 meses 2 semanas
2010	20 meses 2 semanas	12 meses 3 semanas	7 meses 3 semanas
2011	21 meses 1 semana	12 meses 3 semanas	8 meses 1 semanas
2012	20 meses 1 semana	11 meses 3 semanas	8 meses 2 semanas

Ahora, al discriminar la duración promedio de los tribunales ordinarios, se tiene que fue de 24 meses 3 semanas, sea disminuyó en una semana respecto de la reportada en el año anterior.

5.2 Duración en despachos de flagrancia

En el 2012, la duración promedio en los despachos de flagrancia se ubica en 3 meses 3 semanas, sea una semana menos de lo registrado en el 2011. Al separar los asuntos de flagrancia de los ordinarios, se tiene que la duración aumenta en una semana respecto del año anterior al consignar 2 meses 1 semana, utilizando una semana para la etapa intermedia y dos semanas para la de juicio. En esta misma etapa, se establece que la duración de los casos que no son de flagrancia es de 7 meses 1 semana.

<u>Año</u>	<u>Tipo de asunto en despachos de flagrancia</u>		
	<u>Total</u>	<u>De flagrancia</u>	<u>Ordinarios</u>
	<u>Todas la etapas</u>		
2012	3 meses 3 semanas	2 meses 1 semana	18 meses 2 semanas
2011	4 meses 0 semanas	2 meses 0 semanas	29 meses 1 semana
2010	3 meses 0 semanas	1 mes 3 semanas	14 meses 0 semanas
	<u>Etapa preparatoria e intermedia</u>		
2012	1 mes 1 semana	1 semana	11 meses 1 semana
2011	2 meses 3 semanas	2 semanas	22 meses 1 semana
2010	1 mes 1 semana	2 semanas	12 meses 0 semanas
	<u>Etapa de Juicio</u>		
2012	2 meses 2 semanas	2 meses 0 semanas	7 meses 1 semana
2011	1 mes 1 semana	1 mes 2 semanas	7 meses 0 semanas
2010	1 mes 3 semanas	1 mes 2 semanas	2 meses 0 semanas

Por su parte, el 41% del total de sentencias dictadas en el 2012, registran un tiempo de duración de un año o menos, siendo que el 50% de ellas (2063 de 4127) asumen una duración de tres meses o menos, por lo que es destacable el peso que tienen los despachos que atienden los asuntos de flagrancia.

<u>Duración</u>	<u>Duración de las Sentencias Dictadas</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
	Cantidad de casos				
Total	6.228	7.034	7.985	9.006	10.183
Hasta 1 año	1.505	2.284	3.022	3.266	4.127
De más de 1 a 2 años	1.600	1.627	1.918	1.752	1.575
De más de 2 a 3 años	1.156	1.167	1.112	1.544	1.651
De más de 3 a 4 años	823	726	707	1.047	1.234
De más de 4 a 5 años	471	465	442	564	696
De más de 5 a 6 años	272	293	265	335	343
Más de 6 años	401	472	519	498	557
	Distribuciones porcentuales				
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Hasta 1 año	24%	32%	38%	36%	41%
De más de 1 a 2 años	26%	23%	24%	19%	15%
De más de 2 a 3 años	19%	17%	14%	17%	16%
De más de 3 a 4 años	13%	10%	9%	12%	12%
De más de 4 a 5 años	8%	7%	6%	6%	7%
De más de 5 a 6 años	4%	4%	3%	4%	3%
Más de 6 años	6%	7%	6%	6%	5%

5.3 Duración por tipo de integración del Tribunal

La duración promedio de los juicios fallados con sentencia según la integración del tribunal ha sido variable entre ellos; no obstante, en los últimos años y a lo interno de cada uno, se aprecian cambios leves, principalmente en los casos donde se actuó de manera colegiada. Para el 2012, la duración en los tribunales colegiados llega a 27 meses 3 semanas y en el unipersonal a 24 meses, ambos casos por encima de la duración general, mientras que en lo referente a los asuntos abreviados, la duración registrada es de 9 meses 1 semana, dos emanas más de lo consignado en el 2011. Por último, los delitos de acción privada tienen una duración de 13 meses, sea 2 meses 2 semanas menos de lo conseguido un año antes.

<u>Año</u>	<u>Integración</u>				
	<u>Total</u>	<u>Colegiada</u>	<u>Unipersonal</u>	<u>Abreviada</u>	<u>Del. Acc. Privada</u>
2008	25 meses 1 semana	30 meses 3 semanas	23 meses 2 semanas	10 meses 2 semanas	12 meses 1 semana
2009	22 meses 0 semanas	27 meses 1 semana	22 meses 3 semanas	8 meses 2 semanas	14 meses 0 semanas
2010	20 meses 2 semanas	28 meses 1 semana	19 meses 3 semanas	7 meses 3 semanas	5 meses 2 semanas
2011	21 meses 1 semanas	28 meses 1 semana	24 meses 3 semanas	8 meses 3 semanas	15 meses 2 semanas
2012	20 meses 1 semanas	27 meses 3 semanas	24 meses 0 semanas	9 meses 1 semana	13 meses 0 semanas

5.4 Duración según resultado de la sentencia

El tiempo promedio para dictar una sentencia con condenatoria en el 2012 es de 16 meses 2 semanas, sea un mes menos que lo estipulado un año antes, mientras que las absolutorias alcanzan los 29 meses, datos que se presentan en el siguiente desglose y donde se comprueba lo manifestado en la edición anterior de que "...se dura menos en juicios donde se dicta una condena que en debates donde se absolverá...".

<u>Año</u>	<u>Tipo de Sentencia</u>	
	<u>Condenatoria</u>	<u>Absolutoria</u>
2008	21 meses 2 semanas	29 meses 3 semanas
2009	18 meses 3 semanas	27 meses 1 semana
2010	17 meses 0 semanas	27 meses 1 semana
2011	17 meses 2 semanas	29 meses 2 semanas
2012	16 meses 2 semanas	29 meses 0 semanas

Del detalle anterior se puede observar el decrecimiento paulatino que han venido experimentando las duraciones en el caso de las condenatorias, mientras que las absolutorias se han mantenido con cierta estabilidad.

5.5 Duración de la etapa de juicio en los tribunales ordinarios.

En términos generales, la duración promedio de de la etapa de juicio en los tribunales ordinarios es de 8 meses 2 semanas. De seguido se presenta un desglose con los resultados por despacho ordenados de mayor a menor duración. De la información expuesta se determina que 15 despachos alcanzaron un duración superior a la del promedio general, siendo los más altos el de Desamparados, Cartago y Heredia con 16 meses, 14 meses 2 semanas y 14 meses, respectivamente. En el caso de los de menor duración, destacan el de Siquirres con 4 meses 3 semanas y el de Cañas con 4 meses.

<u>Tribunal</u>	<u>Tiempo promedio en etapa de juicio</u>
<u>Por arriba del promedio de 8 meses 2 semanas</u>	
Desamparados	16 meses 0 semanas
Cartago	14 meses 2 semanas
Heredia	14 meses 0 semana
Sarapiquí	13 meses 3 semanas
Nicoya	13 meses 3 semanas
II Circuito Judicial San José	12 meses 3 semanas
Puntarenas	11 meses 2 semanas
I Circuito Judicial Zona Atlántica	11 meses 0 semanas
Suroeste Pavas	10 meses 3 semanas
I Circuito Judicial San José	10 meses 3 semanas
Osa	10 meses 2 semanas
San Ramón	9 meses 2 semanas
II Circuito Judicial Zona Atlántica	9 meses 1 semana
Zona Sur (Pérez Zeledón)	9 meses 1 semana
Golfito	8 meses 3 semanas
<u>Por debajo del promedio de 8 meses 2 semanas</u>	
II Circuito Judicial Alajuela	8 meses 0 semanas
Aguirre y Parrita	7 meses 3 semanas
Corredores	7 meses 2 semanas
Turrialba	7 meses 1 semana
Liberia	6 meses 2 semanas
Santa Cruz	6 meses 1 semanas
I Circuito Alajuela	5 meses 1 semana
Siquirres	4 meses 3 semanas
Cañas	4 meses 0 semanas

En lo que respecta a los tribunales de flagrancia, la mayor duración la registra la sección correspondiente al Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, al contabilizar 9 meses de duración, siendo que 6 meses son atribuibles a la etapa intermedia o preparatoria y 3 meses a la de juicio. Le siguen la de Cartago con una duración de 7 meses 3 semanas, donde 3 meses 1 semana corresponden a la

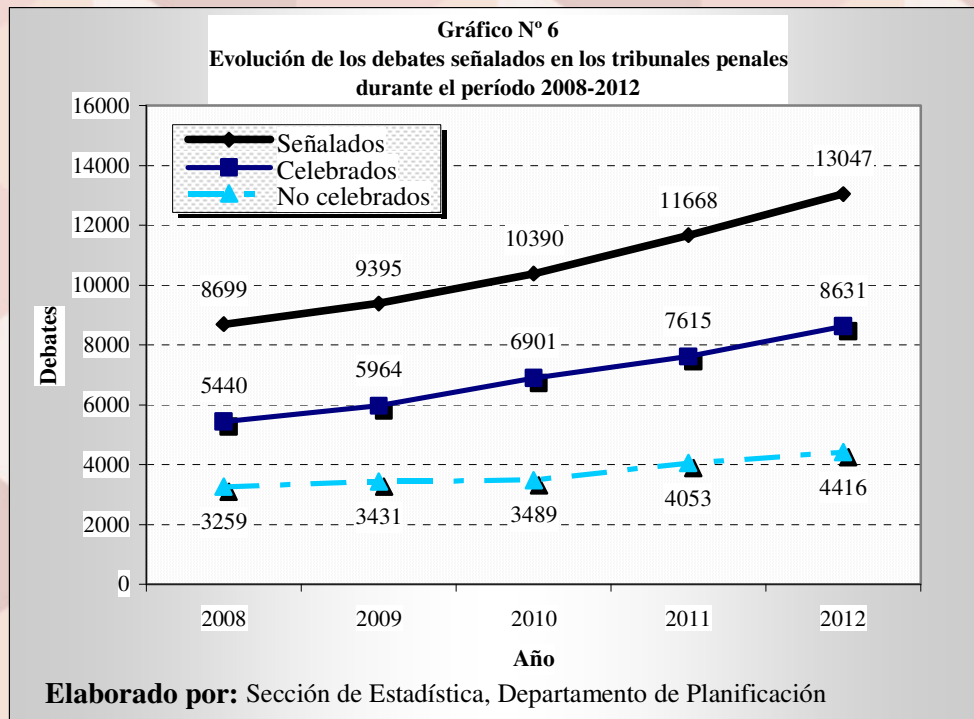
etapa preparatoria y 4 meses 2 semanas a la de juicio. También, destaca la sección de Puntarenas, al tener un tiempo estimado de 7 meses 2 semanas, donde 4 meses 1 semana fueron para la etapa intermedia, mientras que 3 meses 1 semana para la de juicio. Estos datos pueden observarse en el siguiente desglose.

Despacho de flagrancia	DURACIÓN PROMEDIO											
	TOTAL				PREPARATORIA E INTERMEDIA			ETAPA DE JUICIO				
I Circ. Jud. de San José	0	meses	1	semana	0	meses	0	semanas	0	meses	1	semana
II Circ. Jud. de San José	3	meses	1	semana	0	meses	0	semanas	3	meses	1	semana
I Circ. Jud. de Alajuela	1	mes	3	semanas	0	meses	3	semanas	1	mes	0	semanas
I Circ. Jud. de Alajuela Cartago	0	meses	1	semana	0	meses	0	semanas	0	meses	1	semana
Heredia	7	meses	3	semanas	3	meses	1	semana	4	meses	2	semanas
Puntarenas	1	mes	3	semanas	0	meses	0	semanas	1	mes	3	semanas
I Cir. Jud. Zona Atlánt.	7	meses	2	semanas	4	meses	1	semana	3	meses	1	semana
II Cir. Jud. Zona Atlánt.	9	meses	0	semanas	6	meses	0	semanas	3	meses	0	semanas
	0	meses	2	semanas	0	meses	1	semana	0	meses	1	semana

VI. SEÑALAMIENTO DE DEBATES.

6.1 Patrón general

En el 2012 nuevamente se experimenta un alza en el volumen de debates señalados, el cual es de un 12% en comparación con el 2011. De ellos, aproximadamente dos terceras partes (66%) fueron celebrados (8.631), para una mejora con respecto del 2011 de un 13%, mientras que los no celebrados lo hacen en un 9%.



La realización de los debates señalados en flagrancia en el 2012 tiene una incidencia alta (89,3%), ello como consecuencia de la misma naturaleza de estos despachos, mientras que el restante 10,7% no posible llevarlos a cabo. Por su parte, los celebrados en los despachos ordinarios abarcan un 61,3%, contra 38,7% que no lograron realizarse. Estas cifras son similares a las calculadas en el año anterior, por lo que no se presentan mayores diferencias significativas de un año a otro.

<u>Tipo de tribunal</u>	DEBATES	
	<u>Celebrados</u>	<u>No realizados</u>
Ordinarios	61,3%	38,7%
Flagrancia	89,3%	10,7%

6.2 Motivos de la no realización de debates.

El motivo principal por el cual se suspenden los debates sigue siendo la rebeldía del imputado. Para el 2012, este motivo representa un 28%, valor similar al del año anterior; no obstante, es importante advertir el crecimiento dado en el último año en relación con el “acuerdo de partes”, en vista de que se incrementó en un 69% respecto del 2011.

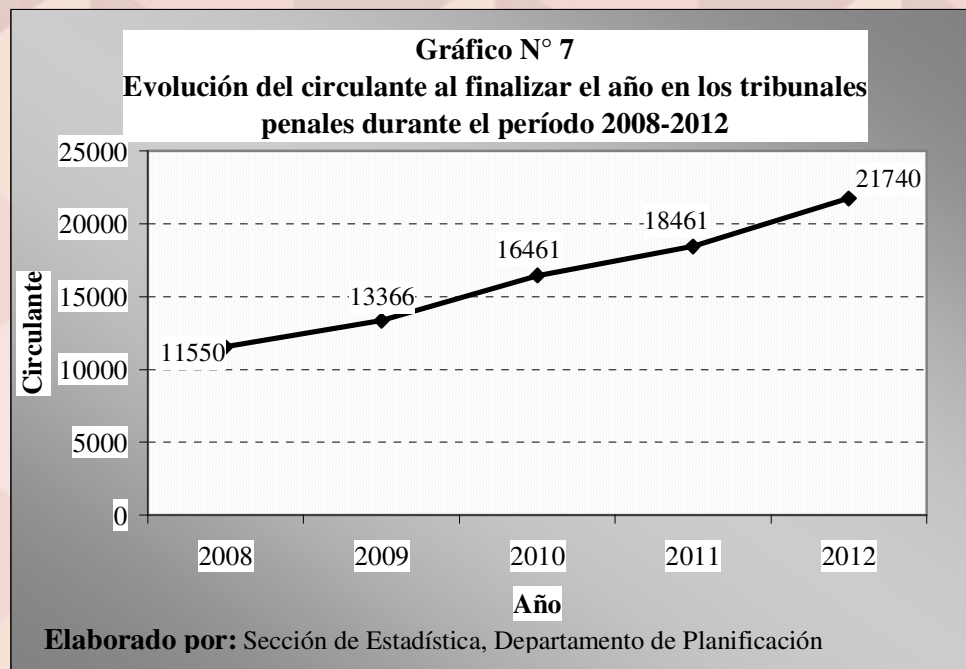
<u>Motivo de cancelación debates no celebrados</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Total	3.259	3.431	3.489	4.053	4.416
Rebeldía	965	972	931	1148	1.234
Ausencia Imputado (justif.)	269	247	241	254	289
Por Acuerdo Partes	194	228	178	250	423
Choques Debates (defensor)	100	129	118	109	124
Ausencia Defensor Público (justif.)	92	111	127	143	201
Ausencia Defensor Privado (justif.)	111	109	125	107	107
Para señalar reo preso	33	48	293	122	64
Acción Inconstitucionalidad	54	43	4	115	1
Falta Prueba (dict. Perit. etc.)	70	82	94	100	107
Ausencia de imputado	31	43	95	91	111
Sobreseimiento	133	101	39	67	178
Otros	1.207	1.318	1.224	1.547	1.577

Al analizar los motivos de cancelación de debates, de acuerdo con la clasificación de si es atribuible la suspensión al funcionamiento del sistema judicial o no. Según los datos reportados un 26% son atribuibles al sistema judicial; no obstante, si a ese total (1.140) se le descuentan los casos de ausencia justificada de jueces, fiscales y defensores, así como las acciones de inconstitucionalidad, se tiene un estimado neto de 881 de debates suspendidos por efecto directo del sistema judicial sin justificación, cifra que representa un 20% del total de debates suspendidos. Cabe mencionar que los despachos en que mayormente se ha dado la suspensión de debates son: la sede suroeste (Pavas) y el de Cartago.

VII. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

7.1 Patrón general

Al finalizar el 2012, se registra un total de 21.740 expedientes en el circulante, sea 3.279 más que los que reportó su homólogo del 2011, ello representa una variación de 18%, seis puntos porcentuales más de los que se consignó en el período 2010-2011, por lo que se revierte la desaceleración mostrada en ese momento.



El crecimiento dado en el circulante es atribuible principalmente a que el volumen de casos entrados creció más rápidamente (25%) que lo experimentado por el nivel resolutivo (18%).

Los casos en el circulante de los despachos de flagrancia en los últimos años, tiene una tendencia hacia el alza, llegando su peso relativo a representar en el 2012 un 13% del total de asuntos activos, siendo que un año antes era de 11,5% y en el 2010 de 8,9%.

7.2 Existencia por Circuito Judicial

Tal y como se mencionó anteriormente, en términos generales el circulante crece en un 18% en comparación con el 2011, siendo los circuitos Primero y Segundo de la Zona Atlántica los de mayor repercusión, ello por cuanto el primero en mención crece en un 64% mientras que el segundo lo hace en un 47%; sin embargo, se presentan dos casos en que el circulante se ve afectado negativamente, sea disminuyen aunque de manera leve. Estas variaciones y las de los demás circuitos judiciales pueden observarse en el siguiente desglose.

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Circulante al finalizar el año</u>			
	<u>Año</u>		<u>Variación</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
Total	18.461	21.740	3.279	18%
	<u>Aumentos:</u>			
Primero de la Zona Atlántica	1.356	2.225	869	64%
Segundo de la Zona Atlántica	868	1.278	410	47%
Primero de Guanacaste	774	1.037	263	34%
Segundo de Alajuela	441	572	131	30%
Puntarenas	1.258	1.604	346	28%
Cartago	2.014	2.543	529	26%
Segundo de la Zona Sur	983	1.216	233	24%
Primero de Alajuela	859	1.034	175	20%
Segundo de Guanacaste	950	1.121	171	18%
Primero de San José	1.785	1.978	193	11%
Primero de la Zona Sur	533	565	32	6%
Tercero de Alajuela	395	414	19	5%
Heredia	1.741	1.815	74	4%
	<u>Disminuciones:</u>			
Segundo de San José	2093	2000	-93	-4%
Tercero de San José	2411	2338	-73	-3%

7.3 Circulante por tipo ⁽⁵⁾.

Al finalizar el 2012, se tiene por un hecho que el circulante aumenta de manera significativa (18%), llegando a establecerse que este crecimiento se presenta tanto en los asuntos en trámite como los que se encuentran con resolución provisional, donde los primeros alcanzan una variación respecto del 2011 de 15%, mientras que los segundos de 28%, de ahí que también se manifieste un aumento en el peso relativo al obtener un 26%, cuando el año anterior era de 24%.

<u>Circulante al</u> <u>Finalizar el Año</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	11.550	13.366	16.461	18.461	21.740
En Trámite	8.790	10.290	12.387	14.117	16.166
Con Resolución Provisional	2.760	3.076	4.074	4.344	5.574
Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
En Trámite	76%	77%	75%	76%	74%
Con Resolución Provisional	24%	23%	25%	24%	26%

Por su parte, los despachos de flagrancia por su naturaleza tienen una distribución diferente a la de los ordinarios, siendo que en los últimos tres años el valor porcentual de los asuntos en trámite se ha comportado de manera variable al registrar un 7,5% en el 2010, un 16,7% en el 2011 y un 13% un año después.

⁵ El circulante, tanto final como inicial en los tribunales penales esta compuesto por dos componentes principales, a saber, los casos en trámite y los que tienen alguna resolución provisional.

7.4 Circulante con resolución provisional por tipo.

De los asuntos que conforman el circulante con resolución provisional, la rebeldía continúa siendo el tipo de mayor importancia. En el 2012, los asuntos reportados con este tipo de resolución, vuelve a situarse de primero con un porcentaje ligeramente menor al obtenido antes del 2011, año en que se consigna el dato más bajo del quinquenio bajo estudio. Otra situación relevante es la que acontece con la conciliación condicionada, en cuyo caso se manifiesta un crecimiento de 74% en comparación con el 2011, así como la suspensión del proceso a prueba, la cual crece en un 53%.

<u>Resolución Provisional</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	2.760	3.076	4.074	4.344	5.574
Con rebeldía	2.474	2.441	2.419	2.221	2.385
Suspendido por acción inconstituc.	12	21	36	77	20
Conciliación condicionada	96	173	501	609	1.061
Suspensión proceso a prueba	66	57	980	1.290	1.978
Reparación del daño	58	72	71	70	72
Otro	54	312	67	77	58
Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
Con rebeldía	90%	79%	59%	51%	43%
Suspendido por acción inconstituc.	0%	1%	1%	2%	0%
Conciliación condicionada	3%	6%	12%	14%	19%
Suspensión proceso a prueba	2%	2%	24%	30%	35%
Reparación del daño	2%	2%	2%	2%	1%
Otro	2%	10%	2%	2%	1%

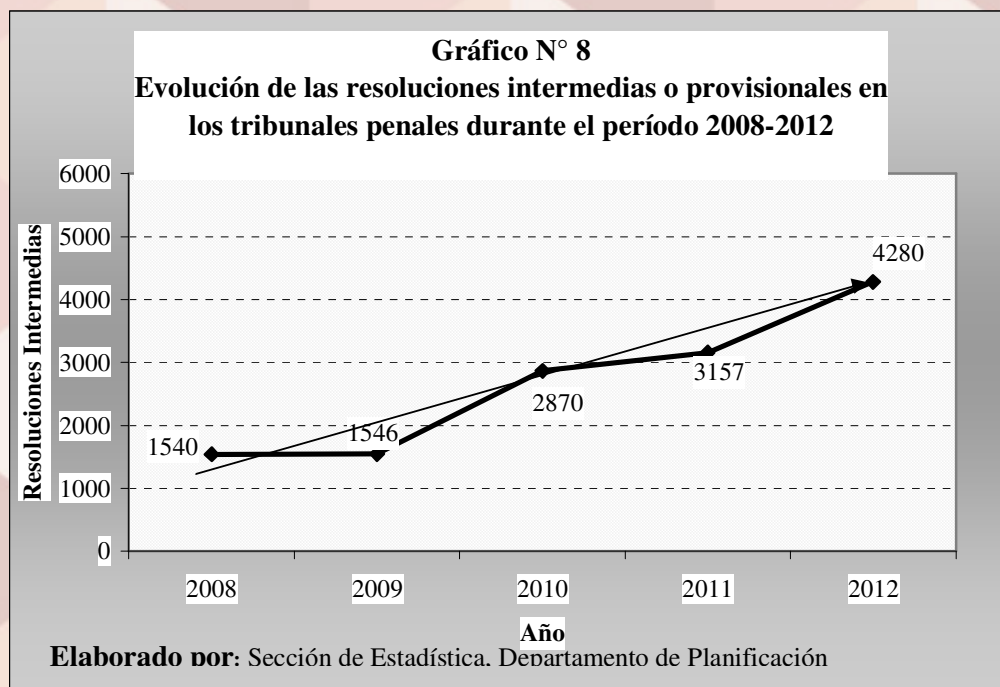
La distribución relativa de los tipos de asuntos que conforman la resolución provisional indica que **la rebeldía presenta por cuarto año consecutivo una disminución**, mientras que por el contrario, la conciliación condicionada y la suspensión del proceso a prueba tienen un peso porcentual que año con año viene aumentando.

Al analizar estos rubros por tipo de despacho, se establece cierto posicionamiento de los despachos ordinarios; no obstante, los de flagrancia siguen manteniendo su preponderancia con porcentajes del 65% para la conciliación condicionada y de 74% para la suspensión del proceso a prueba.

<u>Tipo de tribunal</u>	<u>Conciliación condicionada</u>		<u>Suspensión Proc. Prueba</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
TOTAL	609	1.061	1.290	1.978
Ordinarios	174	373	108	508
Flagrancia	435	688	1.182	1.470
Porcentajes				
TOTAL	100%	100%	100%	100%
Ordinarios	29%	35%	8%	26%
Flagrancia	71%	65%	92%	74%

VIII. RESOLUCIONES INTERMEDIAS

Las resoluciones intermedias se caracterizan por un aumento continuo a través de los años, siendo que en el quinquenio 2008-2012 se ha establecido un crecimiento de 178%, al pasar de 1540 resoluciones en el 2008 a 4280 al finalizar el 2012.



Del total de resoluciones intermedias registradas, 2645 ocurren en los tribunales ordinarios y 1635 en los de flagrancia.

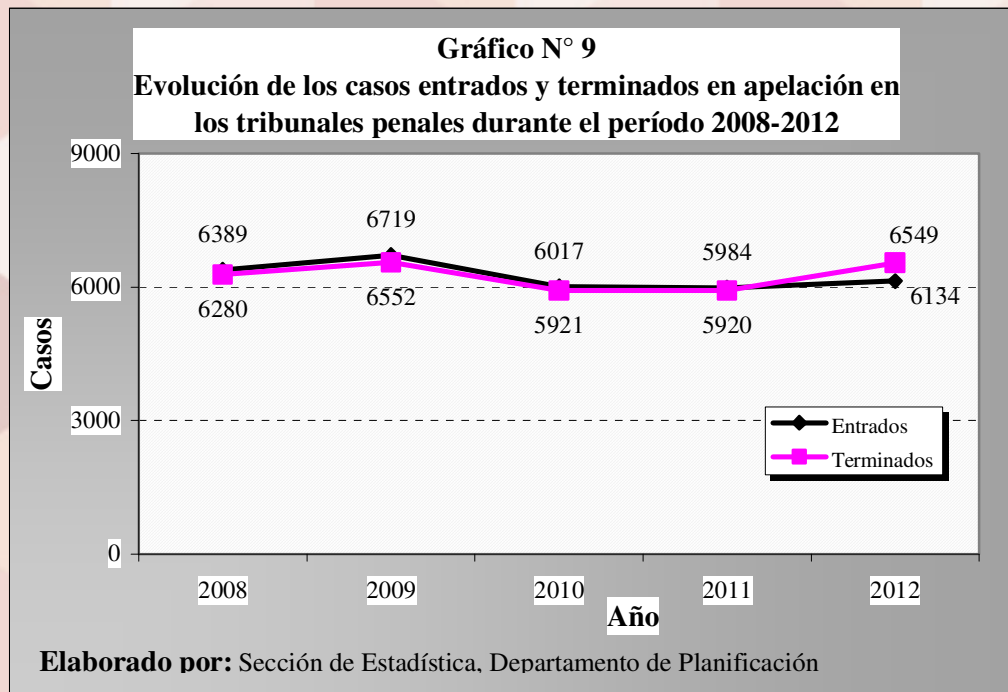
<u>Tipo de tribunal</u>	<u>Resol. Intermedias</u>		
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
TOTAL	2.870	3.157	4.280
Ordinario	1.577	2.069	2.645
De flagrancia	1.293	1.088	1.635

IX. MOVIMIENTO DE TRABAJO EN APELACIÓN

9.1. Apelaciones entradas y terminadas

Los casos entrados y terminados en apelación en los tribunales penales ha tenido un comportamiento fluctuante en este último quinquenio, donde los asuntos entrados siempre han superado a los terminados; no obstante, en el 2012 se revierte esa tendencia, puesto que el nivel resolutivo supera a lo ingresado, lo

cual repercute en una baja en el circulante. Además, lo terminado en el 2012 se convierte en el segundo valor más alto del quinquenio.



9.2 Apelaciones entradas por tipo

La prisión preventiva es el tipo de apelación de mayor ingreso en los tribunales penales; sin embargo, su peso relativo ha venido disminuyendo. Para el 2012, este tipo registra un valor de 46%, siendo que un año antes era de 48%. Por su parte, las medidas sustitutivas se comportan de manera contraria al consignar un incremento de 191 asuntos, en vista de que en el 2011 asumió un valor de 526 casos entrados y un año después es de 717, lo que provoca pasar de un peso relativo de 9% a un 12%. En lo que a los otros tipos se refiere, la distribución porcentual se mantiene de manera similar a lo reportado en el 2011.

<u>Entrados en Apelación</u> <u>Por Tipo de Caso</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	6.389	6.719	6.017	5.984	6.134
Incidente de ejecución (Art. 454)	172	202	176	200	201
Sobreseimiento definitivo	603	541	588	575	605
Desestimación	372	312	338	344	338
Prisión preventiva	3.436	3.451	2.816	2.874	2.825
Medida sustitutiva	434	467	603	526	717
Conflicto de competencia	155	107	95	190	178
Otros	1.217	1.639	1.401	1.275	1.270
Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
Incidente de ejecución (Art. 454)	3%	3%	3%	3%	3%
Sobreseimiento definitivo	9%	8%	10%	10%	10%
Desestimación	6%	5%	6%	6%	6%
Prisión preventiva	54%	51%	47%	48%	46%
Medida sustitutiva	7%	7%	10%	9%	12%
Conflicto de competencia	2%	2%	2%	3%	3%
Otros	19%	24%	23%	21%	21%

9.3 Apelaciones entradas por procedencia

En comparación con el 2011, la distribución relativa de donde se originan la apelaciones que ingresan a los tribunales penales no implica mayor variación, lo que conlleva a tener a los juzgados penales como el mayor proveedor. Así, en el 2012 los casos entrados en apelación y que provienen de los juzgados penales contabilizan 5548 causas, lo que representa un 89% del total.

<u>Entrados en Apelación</u> <u>Por Procedencia</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	6.389	6.719	6.017	5.984	6.134
Juzgados penales	5.617	6.167	5.517	5.252	5.448
Juzgados ejecución de la pena	259	335	284	265	218
Tribunales penales	24	34	32	83	22
Otras oficinas	489	183	184	384	446
Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
Juzgados penales	88%	92%	92%	88%	89%
Juzgados ejecución de la pena	4%	5%	5%	4%	4%
Tribunales penales	0%	1%	1%	1%	0%
Otras oficinas	8%	3%	3%	6%	7%

9.4 Apelaciones terminadas por tipo de resolución dictada.

En este apartado es necesario volver a insistir en lo concerniente al desglose que se realiza, propiamente con los casos que se incluyen en la variable “otros”. En la edición anterior se había manifestado lo siguiente: “...Este fenómeno, es especialmente importante para la caracterización estadística de los casos terminados por tipo de resolución dictada porque los altos porcentajes alcanzados por el rubro “Otros” de los últimos años, no permiten determinar con precisión la verdadera distribución porcentual asociada...”. Lo anterior, se hace de notorio por cuanto el dato, tanto absoluto como relativo de esta variable se ha incrementado de manera significativa en los últimos cinco años, al pasar de 1.411 en el 2008 a 2.607 en el 2012 en el caso de los absolutos y de un 22% a un 40% para los relativos.

<u>Terminados en</u> <u>Apelación por tipo</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Absolutos	6280	6552	5921	5920	6549
Confirma	3658	3588	2940	3045	3052
Revoca	943	959	967	809	728
Modifica	183	276	166	120	100
Anula	85	115	85	105	62
Otro	1411	1614	1763	1841	2607
Porcentajes	100%	100%	100%	100%	100%
Confirma	58%	55%	50%	51%	47%
Revoca	15%	15%	16%	14%	11%
Modifica	3%	4%	3%	2%	1%
Anula	1%	2%	1%	2%	1%
Otro	22%	25%	30%	31%	40%

9.5 Circulante en apelación

Tal y como se mencionó anteriormente el nivel resolutivo supera en esta oportunidad el volumen de casos entrados en apelación, ello influye en que el circulante al finalizar decrezca de manera significativa. Así, en el bienio 2010-2011 el circulante al finalizar muestra incrementos consecutivos, mientras que

en el 2012, el circulante inicia con un total de 819 apelaciones y finaliza con 404, lo que determina una variación negativa de 51%, disminuyendo con ello el retraso judicial.

<u>Variables</u>	<u>Circulante</u>		<u>Aumento</u>	
	<u>Inicial</u>	<u>Final</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>
2010	665	764	99	15%
2011	764	819	55	7%
2012	819	404	-451	-51%

Finalmente, las variaciones en el circulante para cada uno de los despachos durante el 2012, se detalla a continuación.

Al darse una disminución en términos generales del 51% en el circulante, la importancia recae en este rubro, en vista de que ello repercute en beneficio de las personas usuarias.

De seguido se enlistan los despachos que registran las mayores variaciones respecto del circulante que tenían al iniciar el año, ellos son: el Tribunal de Heredia con 258 casos menos, lo que representa un decrecimiento de 85%, el del Segundo Circuito Judicial de San José con una disminución de 103 casos lo que constituye un descenso de 77% y el del Primer Circuito Judicial de Alajuela con 53 casos menos para un decrecimiento de 98%. Estos y otros valores pueden ser observados en el siguiente recuadro.

<u>Tribunal</u>	<u>Circulante</u>		<u>Variación</u>	
	<u>Inicial</u>	<u>Final</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>
<u>Total</u>	<u>819</u>	<u>404</u>	<u>-415</u>	<u>-51%</u>
<u>Disminuciones:</u>				
I Circuito Judicial Alajuela	54	1	-53	-98%
Heredia	305	47	-258	-85%
II Circuito Judicial San José	134	31	-103	-77%
Penal de Gollito	23	3	-20	(a)
I Circuito Zona Atlántica (Limón)	47	35	-12	(a)
II Circuito Zona Atlántica (Pococí)	30	20	-10	(a)
Penal de Nicoya	12	4	-8	(a)
Penal de San Ramón	20	16	-4	(a)
Penal Desamparados	12	9	-3	(a)
Penal Suroeste	12	10	-2	(a)
Penal de Corredores	6	4	-2	(a)
Penal Turrialba	5	3	-2	(a)
Penal de Osa	2	0	-2	(a)
Penal de Cañas	2	1	-1	(a)
<u>Aumentos:</u>				
I Circuito Judicial San José	81	85	4	5%
Zona Sur (Pérez Zeledón)	12	30	18	(a)
II Circuito Judicial Alajuela	6	20	14	(a)
Guanacaste (Liberia)	6	20	14	(a)
Cartago	32	37	5	(a)
Penal de Santa Cruz	9	13	4	(a)
Puntarenas	8	10	2	(a)
Sarapiquí	1	3	2	(a)
Penal de Siquirres	0	1	1	(a)
Penal Aguirre-Parrita	0	1	1	(a)

(a) Por tener una existencia inicial (base de cálculo) menor a 50 casos no se muestra el cálculo del cambio relativo.